OFICIO

Buenos Aires, de abril de 2024

Al Señor Director del

Registro Nacional de la Propiedad Automotor

S.___/___D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: **"ESCUELA DE FLORIDA SRL C/ MACEIRA MARIA LAURA S/ Ejecutivo" (Expte. N° 3997/2023)**, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial **N°23,** Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Soledad Casazza Jueza Subrogante, Secretaria **N°230**, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se **LEVANTE LA INHIBICIÓN** general de bienes decretada contra **Maria Laura Maceira, DNI 22.230.351, CUIT 27-22.230.351-1.**

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 abril de 2024. MJN 1.-Téngase presente la carta de pago otorgada y consecuentemente, tiénense por concluidas las presentes actuaciones. 2.-Atento al estado de autos, lo solicitado en la presentación a despacho y toda vez que no se ha trabado el embargo ordenado a fs. 42, procédase a dejarlo sin efecto. En atención a la inhibición general de bienes ordenada a fs. 27/32 punto 3 y sin perjuicio de que no se ha acreditado el oficio librado a fs. 33, dispongo el levantamiento de la misma. A cuyo fin, líbrese el despacho del caso. (...) FDO: MARIA SOLEDAD CASAZZA JUEZA SUBROGANTE."-

Se encuentran autorizados a diligenciar este oficio, indistintamente, los Drs. Fabian Nicolás Centeno (T° 137 F° 607 CPACF), Eleonora Barattini (T° 93 F° 291 CPACF) y Pablo Fabian Olocco (T° 37 F° 499 CPACF) especialmente para denunciar datos identificados y firmar la correspondiente minuta.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte

FDO: NICOLAS A. MENDONÇA TIRELLI. Secretario.

Signature Not Verified
Digitally signed by NICOLAS MENDONCA TIRELLI
Date: 2024.04.09 12:46:46 ART

#37628200#406911732#20240409110321790